

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 07450000180356/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la entidad número 4, piso segundo, de la casa sita en L'Hospitalet, calle Rosellón, 47. Inscrita al número de finca 28.01, folio 197, tomo 399, del Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet.

El tipo de la subasta es el de 6.000.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 12 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Ana Casajús Palacios.—31.325.*.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de L'Hospitalet,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de juicio ejecutivo número 298/1994 seguidos ante ese Juzgado, a instancia de don Ricardo Gordo Calvo, representado por el Procurador don Pedro Vidal Bosch, y defendido por el Letrado don Antonio Constantí Guillén, contra doña Josefa Saball Rodríguez, sobre reclamación de 4.941.820 pesetas de principal y 1.100.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada

una de las subastas que se dirán y por el precio de su valoración, el bien inmueble que luego se describirá, embargado a la demandada doña Josefa Saball Rodríguez en los presentes autos; señalándose para la celebración de la primera subasta el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas; para el caso de que no hubiere postores en ésta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, y si tampoco hubiere licitadores en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta 2.ª, puerta derecha, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta el precio de tasación del bien objeto de subasta, que es de 8.200.000 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la referida cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. En la tercera subasta, de existir postor que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en L'Hospitalet, rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, debiendo de acreditarse haber consignado, al menos, el 20 por 100 del correspondiente tipo de subasta con el justificante de ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Tercera.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin hacer el depósito indicado, y podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de ellos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, hago saber que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Mediante el presente se notifica a doña Josefa Saball Rodríguez el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas a los efectos legales procedentes, y se le hace saber que antes de verificarse el remate podrá librar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 22.307, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 841, libro 232, folio 144.

Dado en L'Hospitalet a 23 de junio de 1999.—El Secretario judicial, Juan Segura López.—31.348.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP, España, Sociedad Anónima», contra doña María de las Mercedes Asensio Milazzo, don Alonso Asensio Román, doña María Amalia Milazzo Estefanía, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2261, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee